

DECRETO 674/1967, de 16 de marzo, por el que se aprueba la concesión de los títulos de Villa al Municipio de Castelldefels (Barcelona) y de Ilustrísimo a su Ayuntamiento.

La Corporación municipal de Castelldefels, de la provincia de Barcelona, acordó solicitar para el Municipio el título de Villa, y para su Ayuntamiento, el de Ilustrísimo, basándose en el gran desarrollo experimentado por la población en estos últimos años.

En los documentos e informes que figuran en el expediente, todos ellos favorables a la concesión de los títulos solicitados, se pone de manifiesto el aumento de la población de Castelldefels, la expansión de su industria y comercio, la urbanización de su núcleo urbano y el gran contingente de turistas españoles e internacionales que acuden a visitarla. A su vez, la Real Academia de la Historia, en su dictamen favorable, resalta estos hechos y justifica la aprobación de las dos peticiones del Ayuntamiento mencionado.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se conceden el título de Villa al Municipio de Castelldefels (Barcelona) y el de Ilustrísimo a su Ayuntamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 675/1967, de 16 de marzo, por el que se aprueba el proyecto para las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Cádiz y se autoriza la celebración de la oportuna subasta.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto redactado por los Arquitectos don Luis Gámir Prieto y don Manuel Valdés Gámir para las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Cádiz, por un importe de cinco millones ciento cincuenta y tres mil veintitrés pesetas con cinco céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para la celebración de la subasta de las obras de referencia, que habrán de llevarse a cabo hasta una cifra de cinco millones ciento cincuenta y tres mil veintitrés pesetas con cinco céntimos, con arreglo al siguiente detalle: tres millones de pesetas, con cargo a la sección dieciséis, aplicación presupuestaria trescientos nueve seiscientos once, apartado a), del vigente presupuesto, y dos millones ciento cincuenta y tres mil veintitrés pesetas con cinco céntimos, con aplicación al concepto presupuestario que se señale para estas atenciones en el próximo año de mil novecientos sesenta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

FRANCISCO FRANCO

RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un edificio con destino a la nueva sede de la Delegación Provincial de este Organismo en Zaragoza.

Como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 del pasado mes de febrero para la construcción de un edificio con destino a la nueva sede de la Delegación Provincial de este Organismo en Zaragoza, se hace público han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa «Leal Elizarán, S. A.», de Madrid, por un importe de trece millones doscientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (13.246.577.40), a realizar en el plazo de catorce meses.

Madrid, 27 de marzo de 1967.—El Jefe de la Organización.—1.604-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 20 de marzo de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 17.242/65.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 17.242/1965, interpuesto por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», contra resolución de este Departamento de fecha 15 de marzo de 1965, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 21 de febrero de 1964, referente a gastos de modificaciones de una línea eléctrica, con motivo de las obras de enlace del aeropuerto de Fuenterrabía con la carretera nacional I, de Madrid a Irún, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 19 de enero de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos de desestimar y desestimamos este recurso, seguido a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», contra Orden ministerial de Obras Públicas de 15 de marzo de 1965 sobre abono de gastos por variación de línea de alta tensión, declaramos ser la misma conforme a derecho. Absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado, y no hacemos especial imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de la «Compañía Ibicenca de Terrenos y Urbanizaciones, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre frente a la urbanización Vista Alegre del término municipal de San José, Ibiza (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de la «Compañía Ibicenca de Terrenos y Urbanizaciones, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre frente a la urbanización Vista Alegre, del término municipal de San José (Ibiza), así como las obras construídas consistentes en escalera de acceso a la playa, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 676/1967, de 9 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio «Instituto Estudios Franceses Nazaret», en Vitoria.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo pabellón para la ampliación del Colegio «Instituto de Estudios Franceses Nazaret», en Vitoria (calle Alava, número tres).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO